



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°054 – 2019-AL/MDP

Pativilca, 06 de Febrero del 2019.

### VISTO

El Informe N° 001 – 2019 – CPI/MDP, de fecha 05 de Febrero de 2019, proveniente de la Coordinadora del Plan de Incentivo, sobre programación de meta del Programa de Incentivos para el ejercicio 2019, con proveído favorable de la Gerencia Municipal, quien dispone la conformación de los responsables de metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) fue creado mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en, percepción de los mismos; ii) mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, ;) considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, ley de Orgánica de Municipalidades; y, vi) prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Decreto Supremo N° 296 – 2018 – EF, de fecha 15 de diciembre 2018, se aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2019, el cual dispone su Artículo 1° aprobar los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, los cuales constan de diecisiete (17) artículos y un (01) anexo, así como los anexos A,B,C, los mismos que forman parte integrante de este Decreto Supremo se establecen las metas que deben cumplir las municipalidades al 31 de diciembre del año 2019, respectivamente, los Cuales se detallan a continuación:





# Municipalidad Distrital de Pativilca

META	Meta al 31 de Diciembre del 2019	Sector Responsable de Evaluación	Ponderador
1	Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado	MEF	20%
2	Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial.	MEF	30%
3	Implementación de un sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	MINAM	50%
TOTAL			100%

Que, mediante el informe N° 001 – 2019 – CPI/MDP, de fecha 04 de Febrero de 2019, proveniente de la Coordinadora del Plan de Incentivo, sobre programación de meta del Programa de Incentivos para el ejercicio 2019, con proveído favorable de la Gerencia Municipal, quien dispone la conformación de responsables de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019 y;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a los Responsables de Metas para el Cumplimiento del Programa de Incentivo a la Mejora de la gestión Municipal para el año 2019 de la Municipalidad Distrital de Pativilca, según el detalle siguiente:

PROGRAMA DE INCENTIVO 2019 METAS Y RESPONSABLES					
ME TA	NOMBRE DE LA META	RESPONSABLE (Nombre Y Cargo)	DNI N°	CORREO ELECTRONICO	N° DE CELULAR
1	Ejecución Presupuestal de Inversiones del Presupuesto Institucional Modificado	Leidy Fabiola Morales Hernandez Sub Gerente de Planificación y Racionalización.	77680303	Lady_Geminis_29@live.com	980518491
2	Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial	Viviana Irene Caballero Giraldo Sub Gerente de Rentas y Administración	15799969	vivi_PCA@hotmail.com	934703841
3	Implementación de un sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	Jose Luis Medina Tolentino Sub Gerente de Servicio Público y Gestión Ambiental	40502998	Jolmet@hotmail.com	955300091





# Municipalidad Distrital de Pativilca

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaria General y Oficina de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**Raul S. Arevalo Laguna**  
SECRETARIO GENERAL



**José Ernesto Godo Sarmiento**  
ALCALDE

PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO